REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2017-00398.

Agréguese, téngase en cuenta la documental aportada por la **CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONCILIACIÓN** (Núm. 30. C.P.), en respuesta a lo comunicado el 18 de noviembre de 2021 (Núm. 28. C.P.), para informarle el requerimiento ordenado en auto de 2 de noviembre de 2021 (Núm. 27. C.P.), mediante el que indica que el *"(…) procedimiento de negociación de deudas se encuentra suspendido y con fecha de 24 de noviembre de 2021, para continuar la negociación de deudas"*.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 154 FIJADO HOY 16 DE DICIEMBRE DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef6ed722f7b533c1ce2d50dd282e3d5b617ac732660d464afd0296fca375d99c**
Documento generado en 15/12/2021 06:29:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica